

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 559: Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial mención en Dificultades Especificas y Socioafectivas del Aprendizaje de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Santiago, 25 de mayo de 2020.

En la sesión ordinaria N° 1417 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 07 de agosto de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de Carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1 Que, la Comisión Nacional de Acreditación acreditó a la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, Mención en Dificultades Especificas y



Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en sede Santiago, por un período de 2 años con vigencia desde 06 de septiembre 2017 y hasta el día 06 septiembre 2019.

- Que, la Institución presentó, con fecha 07 de enero de 2019, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial mención en Dificultades Especificas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en sede Santiago y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor de Educación Diferencial, mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar.
- 3 Que, mediante la resolución exenta APP N° 004-19, de 01 de febrero de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 03 de julio de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 18 de julio de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1417 de fecha 07 de agosto de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación de Párvulos, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Los propósitos y objetivos de la Carrera están correlacionados con los lineamientos estratégicos de la Facultad y Universidad. Además, los Planes Operativos Anuales aseguran el funcionamiento de la Carrera en concordancia con las directrices estratégicas institucionales.

Integridad

La Carrera y Facultad disponen de una reglamentación que modela las diversas actividades del quehacer académico, supeditadas a los propósitos institucionales.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso, basado en competencia, es especifico, evaluable, orienta el plan de estudios y es pertinente con el título profesional que entrega la Carrera. El diseño del perfil de egreso es coherente con el Proyecto Educativo Institucional y los estándares pedagógicos y disciplinares vigentes.

La Carrera cuenta, principalmente, con dos instancias de monitoreo y evaluación del perfil de egreso: la matriz de tributación y los talleres de integración pedagógica.

Plan de Estudios

El plan de estudios se organiza en base a las dimensiones del perfil de egreso, las cuales a su vez se alinean a las áreas de formación general, Facultad y especialidad.

La Carrera cuenta con un sistema de créditos transferibles que permite cuantificar el trabajo académico de los estudiantes.



Comisión Nacional de Mesa Central: +562 26201101 Acreditación www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile



Los requisitos para la obtención del bachiller, título profesional y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

La Formación Práctica contempla una secuencia progresiva relacionada con las horas de permanencia en los centros de prácticas y los desempeños asociados a cada uno de los cursos. La línea de prácticas es temprana y progresiva, esta suma 1.184 horas presenciales del estudiante en el centro de práctica.

La Carrera asegura una adecuada orientación y supervisión de las prácticas, para lo cual cuenta con la concurrencia del profesor del curso y docentes supervisores liderados por una Coordinadora de Practicas. Adicionalmente, este equipo garantiza la sincronización entre los talleres de integración profesional y el trabajo en terreno.

Vinculación con el medio

Existe una política de vinculación con el medio institucional, que orienta las actividades relacionadas. Además, dispone de una coordinación de vinculación con el medio, que gestiona las actividades y evalúa el aporte a la mejora del proceso formativo.

Se evidencia un vínculo con el medio relevante a través de los Centros Educativos, Centro de Mediación Psicopedagógica Integral (CEMPIN), Centro de Mediación Psicopedagógica Integral (CEMPIN), Proyecto Interdisciplinar para el Desarrollo de las Artes inclusivas (PRINDAI), entre otros, que además permite el conocimiento entre alumnos y su futuro medio ocupacional.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Carrera pertenece a la Escuela de Educación Diferencial, la cual depende de la Facultad de Pedagogía. El cuerpo directivo, especialmente el más cercano a los estudiantes, es suficiente en calificación, número y dedicación, aspectos valorados por los estudiantes.





La Universidad cuenta con un sistema de participación tri-estamental, que asegura la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo del proyecto educativo.

El personal administrativo y de servicios es suficiente para los requerimientos de la Carrera.

Personal Docente

La Carrera cuenta con 20 docentes para la impartición del plan de estudios. Este equipo académico es adecuado y suficiente en cantidad y calidad. De los 20 docentes, 4 (20%) tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 5 (25%) de media jornada o superior. Por otra parte, 11 docentes (55%) mantienen una vinculación parcial o por hora.

Por otra parte, 6 docentes (30%) tienen grado de doctor, 13 (65%) de magister y 1 (5%) de profesional o licenciado.

La Carrera cuenta con un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 6 docentes. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera. Además, permite el desarrollo del proyecto académico, a través de a vinculación con el medio y la atención permanente de alumnos.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

Se evidencia un claro avance en la disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la realización de las actividades académicas, sin embargo, no se ha asegurado un acceso universal total a todas las instalaciones.

El material bibliográfico disponible en las bibliotecas cubre el 100% de la bibliografía obligatoria y el 89 % de la bibliografía complementaria de los programas de las asignaturas, además existe una relación de 0.95 unidades bibliográficas básicas por estudiante.

La Carrera cuenta con convenios formalizados para desarrollar la formación práctica de los estudiantes.

Participación y Bienestar Estudiantil



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



Los estudiantes cuentan con instancias de participación en distintos niveles de decisión de la Universidad, desde el Consejo Superior hasta el Consejo de Carrera. Además, se pueden organizar para canalizar sus requerimientos y propuestas.

Los estudiantes cuentan con información y apoyo para la obtención de beneficios. Además, la Carrera cuenta con instancias de apoyo complementario a la docencia. Se releva la reciente creación de la Dirección de Justicia Social, instancia que cautela y propicia el respecto a la diversidad, la inclusión y mediación en conflictos.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Carrera crea materiales de apoyo a la docencia y existen procesos de innovación docente, lo que cuenta con financiamiento institucional y de la Carrera.

La Carrera ha definido sus líneas de investigación y delimitado la forma de concreción por medio de sus núcleos de investigación.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias de la ley N°20.903. La Carrera cuenta con 108 alumnos, de los cuales 40 corresponden a primer año. Aproximadamente un 83% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matriculan nuevamente en segundo año. En promedio un 42% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio. Para las cohortes más antiguas se observan tasas promedias de titulación de 59%.

La Carrera cuenta con instancias de evaluación inicial de sus estudiantes y programas de acompañamiento entre otros: Programa Integral de Nivelación de Competencias Básicas (PINCB), Programa Integral de Apoyo Académico y Psicosocial (PIAAP) y el Centro de Mediación Psicopedagógica (CEMPIN).

En relación a los Resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica 2018, los alumnos de la Carrera obtuvieron en conocimiento pedagógico un puntaje



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



promedio levemente inferior al nacional y en conocimiento disciplinar levemente superior al promedio nacional.

Existe un sistema institucional integral de aseguramiento de la calidad, que se sustenta en un modelo de aseguramiento de la calidad. De este sistema se desprenden: sistema de alerta temprana, sistema de evaluación académica y sistema de seguimiento curricular, sin embargo, no se evidencia a la fecha la efectividad de estas instancias en algunos los indicadores de la Carrera: titulación teórica y tasa de retención.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El proceso de autoevaluación se desarrolló bajo los lineamientos institucionales, y en él participaron todos los actores relevantes.

La Carrera ha desarrollado un plan de mejoras en respuesta a las debilidades detectadas en proceso de acreditación anterior. Este contiene actividades, objetivos, metas, plazos, responsables y recursos económicos asociados.

La Carrera ha superado la mayoría de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso, basado en competencia, es especifico, evaluable, orienta el plan de estudios y es pertinente con el título profesional.
- La línea de prácticas es temprana y progresiva.
- Se evidencia un vínculo con el medio relevante a través de los Centros Educativos, Centro de Mediación Psicopedagógica Integral (CEMPIN), Centro de Mediación Psicopedagógica Integral (CEMPIN), Proyecto Interdisciplinar para el Desarrollo de las Artes inclusivas (PRINDAI).
- Se observa avance en la disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la realización de las actividades académicas, sin embargo, no se ha asegurado un acceso universal total a todas las instalaciones.



Comisión Nacional de
Acreditación
Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucia 360, Santiago – Chile



- La Carrera aprovecha el sistema integral institucional de aseguramiento de la calidad que dispone de diversos sistemas de aseguramiento de la calidad. Sin embargo, aún no se observan mejoras en importantes indicadores de progresión académica.
- La Carrera ha superado debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9 Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial mención en Dificultades Especificas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano impartida en jornada diurna y modalidad presencial en sede Santiago, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10 Que, conforme a las alternativas de juicio para una Carrera con titulados, se ha decidido acreditar a la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial mención en Dificultades Especificas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar, impartida por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor de Educación Diferencial, mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar, por un plazo de 4 años, periodo que comienza el 07 de septiembre de 2019 y culmina el 07 de septiembre de 2023.
- 11 Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12 Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.





- 13 Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14 Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 15 Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación





Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación

